



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2022 DEL COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA Y DEL INSTITUTO DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA.**

En las instalaciones del Instituto de Cultura de Baja California, en la Ciudad de Mexicali Baja California, ubicado en Avenida Álvaro Obregón no. 1209, Colonia Nueva Segunda Sección código postal 21100, siendo las 11:30 horas del día 04 de julio del ejercicio 2022, se reunieron los Integrantes del Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública de SC-ICBC, para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Año 2022, previa Convocatoria de fecha 01 de julio de 2022; lo anterior, en términos de los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como en los artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, bajo el siguiente:

**-ORDEN DEL DÍA-**

- I.- Pase de lista de asistencia.
- II.- Declaración de la instalación de la sesión.
- III.- Lectura y aprobación del orden del día.
- IV.- Informe trimestral de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia relativo a las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales tramitadas ante la Secretaría de Cultura de Baja California.
- V.- Informe trimestral de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia relativo a las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales tramitadas ante el Instituto de Cultura de Baja California.
- VI.- Asuntos generales.
- VII.- Clausura de la sesión.

I. En atención al primer punto del Orden del día, la Lic. Grace Irina Denisse Cárdenas en su calidad de **PRESIDENTE DEL COMITÉ**, dio la bienvenida y agradeció su presencia a los integrantes del Comité e invitados a quienes exhortó a guardar el debido orden y respeto.

Dicho lo anterior, la Presidente del Comité cedió el uso de la voz al Lic. Ricardo González Rentería; en su calidad de Secretario Técnico, para realizar el pase de lista, constatando la presencia de los siguientes:

1. Titular de la Dirección de Administración, Lic. Grace Irina Denisse Cárdenas, en su carácter como **Presidente**.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California”

☎ 686 553 5044, 686 553 5692, 686 554 8401 y 686 553 6845

📍 Av. Álvaro Obregón No. 1209, Colonia Nueva

www.bajacalifornia.gob.mx/cultura





2. Titular de la Unidad Jurídica, Lic. Ricardo González Rentería, en su carácter como **Secretario Técnico**.
3. Titular de la Coordinación General de Educación Artística y de Fomento a la Lectura, Lic. Antonio Espinosa Rivas, en su carácter como **Vocal**.
4. Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, Lic. Galia Berenice Servin García, en su carácter de **Oficial de Protección de Datos Personales**.

II. Lic. Grace Irina Denisse Cárdenas, al confirmar la asistencia, dio por instalada la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio 2022 del Comité Técnico de Transparencia SC-ICBC.

III. En atención al tercer punto del Orden del día, la Lic. Grace Irina Denisse García cedió el uso de la voz al Lic. Ricardo Rentería para hacer lectura del Orden del día y posteriormente someterlo a votación, dando cuenta que se aprobó por unanimidad por los miembros del Comité.

IV. En el cuarto punto del Orden del día, la Lic. Grace Irina Denisse Cárdenas cedió el uso de la voz a la Lic. Galia Berenice Servín García para dar cuenta del relativo al Informe trimestral de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia referente a las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales tramitadas ante la Secretaría de Cultura de Baja California, correspondientes al segunda trimestre de 2022 (abril-junio).

Acto seguido la Lic. Galia Berenice Servín García hace uso de la voz y procede a exponer lo siguiente... *Les informamos que, durante el **SEGUNDO TRIMESTRE** de los meses de abril, mayo y junio se presentaron ante la **Secretaría de Cultura de Baja California** un **total de 20 solicitudes**, de las cuales a todas se les dio seguimiento en tiempo y forma, en la presentación de solicitudes en razón de género se obtuvo la siguiente estadística, 14 personas del género masculino, 5 personas del género femenino, mientras que en el caso de 1 solicitud no se fue especificado el género del solicitante, ya por último se hace constar que se adjunta; a esta Acta de Sesión, la relatoría de seguimiento por cada una de las solicitudes presentada.*

Por lo anterior, El Comité Técnico de Transparencia de la Secretaría de Cultura y del Instituto de Cultura de Baja California emitió las siguientes:

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California”

☎ 686 553 5044, 686 553 5692, 686 554 8401 y 686 553 6845

📍 Av. Álvaro Obregón No. 1209, Colonia Nueva

www.bajacalifornia.gob.mx/cultura





**-RESOLUCIONES SC-  
Secretaría de Cultura de Baja California:**

**044/SC 012:** La Oficial de Protección de Datos Personales realizó e informó la prevención a la persona solicitante de acceso a datos personales.

**045/SC 013:** La Coordinación Administrativa, proporcionó justificación para informar a la persona solicitante lo siguiente: No se encontraron registros de los convenios solicitados por no haberse celebrado convenios, contratos u otros en la Secretaría y el Proveedor Operadora Chong S.A de C.V. Por lo que este Comité **CONFIRMA** la **INEXISTENCIA** de los Contratos solicitados.

**046/SC 014:** La Subsecretaría de Patrimonio y Difusión Cultural proporcionará la información para que la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia proporcione la respuesta al Ciudadano a través del SISAI 2.0. Por lo que este Comité **CONFIRMA** la **INEXISTENCIA** de la información solicitada.

**047/SC 015:** La Coordinación Administrativa, proporcionó justificación para informar al ciudadano lo siguiente: *derivado de la exhaustiva búsqueda en los archivos digitales y físicos de esta Coordinación Administrativa, no se encontraron documentos, registros, contratos, u otros datos a nombre de los siguientes proveedores: 1. Persona física Gustavo Francisco Chong García Soria con RFC COGG760417SE3. 2. Persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V., con RFC OCO180416QJ0. Por último, nos permitimos hacer la referencia de que podría dirigir su solicitud a la Oficialía Mayor del Estado.* Por lo que este Comité **CONFIRMA** la **INEXISTENCIA** de la información solicitada.

**048/SC 016:** La Subsecretaría de Educación Artística y de Fomento a la Lectura, proporcionó respuesta de Consulta Directa para la consulta de información solicitada por el ciudadano(a). Por lo que este Comité **CONFIRMA** la **CONSULTA DIRECTA** de la información solicitada por el ciudadano(a).

**049/SC 017:** La Coordinación Administrativa, proporcionó justificación para informar al ciudadano "Actualmente la Secretaría de Cultura no cuenta con plantilla de personal base, confianza o contrato, ya que los puestos de los titulares son de índole honorario y honorífico, ya que se encuentran cargados presupuestalmente y adscritos al Instituto de Cultura". Por lo que este Comité **CONFIRMA** la **INEXISTENCIA** de la información solicitada por el ciudadano(a).

**050/SC 018:** La Coordinación Administrativa, proporcionó justificación para informar al ciudadano lo siguiente, "La Secretaría de Cultura no es el sujeto obligado que genera, administra o posee la información solicitada, orientarlo a dirigir su solicitud al Instituto Municipal de Arte y Cultura del Municipio de Tijuana "2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California"





(IMAC) y del Ayuntamiento de Tijuana”. Por lo que este Comité **CONFIRMA** la **INEXISTENCIA** de la información solicitada.

**051/SC 019:** La Coordinación Administrativa, proporcionó justificación “La Secretaría de Cultura de Baja California no es el Sujeto Obligado facultado para poseer, generar o administrar la información requerida a través de su solicitud. Lo anterior, debido a que dicho proyecto pertenece a Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana, al propio Ayuntamiento de Tijuana y la Fundación Nacional Ambar, por lo que le **RECOMENDAMOS** dirija la presente solicitud a estos mismos”. Por lo que este Comité **CONFIRMA** la **INEXISTENCIA** de la información solicitada.

**052/SC 020:** La Coordinación Administrativa, proporcionó justificación “El Instituto de Cultura de Baja California será quien otorgue la respuesta, debido a que la Secretaría no había sido creado en los años solicitados”.

**053/SC 021:** La Subsecretaría de Educación Artística y de Fomento a la Lectura, otorgo respuesta a la persona solicitante, pactando con la mismo otro medio de entrega (físico) alterno a la Plataforma Nacional de Transparencia.

**054/SC 022:** La Coordinación Administrativa proporcionó documento que contiene el listado de la infraestructura cultural que es responsabilidad del Sector Cultura, para que la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia emita la respuesta en la Plataforma Nacional de Transparencia.

**055/SC 023:** La Coordinación Administrativa proporcionó documentos adjuntos e información respecto del cierre de recintos culturales, para que la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia emita la respuesta en la Plataforma Nacional de Transparencia.

**056/SC 024:** La Coordinación Administrativa proporcionó informe explicando que del periodo de 2015 al 2019 la Secretaría de Cultura Estatal aun no había sido creada por lo que no se recibió presupuesto por parte de la Secretaría de Cultura Federal, y en los periodos de 2020 a mayo de 2022, no se le ha asignado presupuesto de la Secretaría de Cultura Federal. Por lo que este Comité **CONFIRMA** la **INEXISTENCIA** de la información solicitada.

**057/SC 025:** La Coordinación Administrativa informó la **NOTORIA INCOMPETENCIA** para dar respuesta, por la naturaleza de la información peticionada. Por lo que este Comité **CONFIRMA** la **INCOMPETENCIA** para proporcionar la información, orientando a la persona solicitante a realizar la consulta con el Congreso del Estado y/o Secretaría de Hacienda del Estado.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California”

☎ 686 553 5044, 686 553 5692, 686 554 8401 y 686 553 6845

📍 Av. Álvaro Obregón No. 1209, Colonia Nueva

www.bajacalifornia.gob.mx/cultura

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark





**058/SC 026:** Este Comité **CONFIRMA** la **NOTARIA INCOMPETENCIA** para atender la solicitud, orientando a la persona solicitante a que realice la consulta con el Congreso del Estado (Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social y/o Comisión de Trabajo y Previsión Social), Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado.

**059/SC 027:** La Dirección de Administración y el área de Relaciones Públicas y Procuración de Fondos otorgaron documentos e informes solicitados a la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia para que elaborara la versión pública de los documentos y proceder dar respuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**060/SC 028:** El Centro Estatal de las Artes Mexicali, otorgó documentación para solventar la solicitud, mismos que la Unidad de Transparencia testó la información considerada sensible, emitiendo la versión pública del documento solicitado para hacer entrega a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a la persona solicitante.

**061/SC 029:** La Subsecretaría de Patrimonio y Difusión Cultural, solicitó ampliación del plazo para dar respuesta a esta solicitud, por lo que este Comité **CONFIRMO** la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO**, otorgando informe; luego del plazo otorgado a la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia para dar respuesta a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**062/SC 030:** La Subsecretaría de Patrimonio y Difusión Cultural, solicitó ampliación del plazo para dar respuesta a esta solicitud, por lo que este Comité **CONFIRMO** la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO**, otorgando informe; luego del plazo otorgado a la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia para dar respuesta a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**063/SC 031:** La Coordinación Administrativa proporcionará la plantilla con el personal reciente adscrito a la Secretaría de Cultura (Comisionados y Archivo Histórico) para que la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia otorgue respuesta a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**064/SC 032:** La Coordinación Administrativa emitió la orientación a la persona solicitante para consultar con la Secretaría de Salud y/o Instituto Contra las Adicciones, por lo que este Comité **CONFIRMA** la **NOTARIA INCOMPETENCIA** para atender la solicitud.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California”

☎ 686 553 5044, 686 553 5692, 686 554 8401 y 686 553 6845

📍 Av. Álvaro Obregón No. 1209, Colonia Nueva

www.bajacalifornia.gob.mx/cultura

CM

Handwritten signature

Handwritten signature





V. Se continuó con el desahogo de este punto, procediendo la Lic. Galia Berenice Servin García con la narración de lo referente al informe trimestral de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia relativo a las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales tramitadas ante el Instituto de Cultura de Baja California, correspondiente al Segundo trimestre de 2022 (abril-junio) procediendo a exponer lo siguiente:

*“Les informamos que, durante el **SEGUNDO TRIMESTRE** de los meses de abril, mayo y junio se presentaron ante el **Instituto de Cultura de Baja California** un **total de 13 solicitudes**, mismas que se atendieron a su seguimiento en tiempo y forma, en la presentación de solicitudes en razón de género se obtuvo la siguiente estadística, 10 personas del género masculino, 3 persona del género femenino, además se hace constar que se adjunta; a esta Acta de Sesión, la relatoría de seguimiento por cada una de las solicitudes presentada”.*

Por lo anterior, El Comité Técnico de Transparencia de la Secretaría de Cultura y del Instituto de Cultura de Baja California emitió las siguientes:

**-RESOLUCIONES ICBC-**  
**Instituto de Cultura de Baja California**

**053/ICBC 019:** La Unidad Jurídica, Recursos Humanos y Servicios Generales consultaron sus bases de datos sin encontrar los documentos solicitado, por lo que este Comité **CONFIRMA** la **INEXISTENCIA** de los contratos peticionados por la persona solicitante, orientándolo a consultar con Oficialía Mayor del Estado.

**054/ICBC 020:** El Centro Estatal de las Artes Tijuana y la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia proporcionaran información acerca de las actividades propias e internacionales en materia de cultura en Tijuana para los años de 2017 al 2021, para entregar a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**055/ICBC 021:** La Unidad Jurídica, Recursos Humanos y Servicios Generales consultaron sus bases de datos sin encontrar los documentos solicitado, por lo que este Comité **CONFIRMA** la **INEXISTENCIA** de los contratos peticionados por la persona solicitante, orientándolo a consultar con Oficialía Mayor del Estado.

**056/ICBC 022:** El Centro Estatal de las Artes Tijuana y la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia proporcionaran información acerca de las actividades propias e internacionales en materia de cultura en Tijuana para los años de 2016 al 2021, para entregar a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California”

☎ 686 553 5044, 686 553 5692, 686 554 8401 y 686 553 6845

📍 Av. Álvaro Obregón No. 1209, Colonia Nueva

www.bajacalifornia.gob.mx/cultura

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*





**057/ICBC 023:** El Centro Estatal de las Artes Tijuana y la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia proporcionaran información acerca de las actividades propias e internacionales en materia de cultura en Tijuana para los años de 2017 al 2021, para entregar a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**058/ICBC 024:** La Dirección de Administración proporcionará informe y documentos en su versión pública de los recintos culturales bajo el cargo del ICBC que cerraron por motivo de la pandemia causado por el covid-19 y se enviará a la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia para dar respuesta a la persona solicitante a través del SISAI 2.0.

**059/ICBC 025:** La Dirección de Administración proporcionará documento del presupuesto asignado por la Secretaría de Cultura Federal en el periodo de 2015 al 2021 incluyendo nota indicando que para lo que va del 2022 no se ha asignado presupuesto por parte de la Secretaría de Cultura Federal y enviaran a la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia para dar respuesta a la persona solicitante a través del SISAI 2.0.

**060/ICBC 026:** La Dirección de Administración proporcionará informe y documentos comprobatorios de que a la fecha de esta solicitud no se tiene adeudo con ISSSTECALI a la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia para dar respuesta a la persona solicitante a través del SISAI 2.0.

**061/ICBC 027:** La Dirección de Administración, Centro Estatal de las Artes Mexicali y el área de Relaciones Públicas y Procuración de Fondos proporcionarán documentación en su versión pública e informe según sea el caso, para que la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia otorgue respuesta a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y por correo electrónico tal y como fue solicitado.

**062/ICBC 028:** La Oficial de Protección de Datos Personales realizará e informará la prevención a la persona solicitante de acceso a datos personales.

**063/ICBC 029:** La Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia proporcionará documento en excel e informará a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a la persona solicitante.

**064/ICBC 030** La Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia orientará a la persona solicitante consultar con DIF, Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Secretaría de Honestidad y la Función Pública, por lo que este Comité, **CONFIRMA la NOTORIA INCOMPETENCIA** de la información solicitada.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California"

☎ 686 553 5044, 686 553 5692, 686 554 8401 y 686 553 6845

📍 Av. Álvaro Obregón No. 1209, Colonia Nueva

www.bajacalifornia.gob.mx/cultura



**065/ICBC 031:** La Coordinación General de Patrimonio y Difusión Cultural proporcionará la información requerida por la persona solicitante y la enviará a la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia para que dé respuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

VI. No existiendo más comentarios por parte de los participantes de esta Segunda Sesión Ordinaria del 2022, se pasa al punto VII.

VII. Finalmente no existiendo más comentarios por parte de los participantes de esta Sesión, se da por clausurada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública SC-ICBC, siendo las 11 horas con 38 minutos, del día 04 de julio del 2022, firmando los que en ella intervinieron para constancia y aprobación.

**Grace Irina Denisse Cárdenas**  
Presidente

**Ricardo González Rentería**  
Secretario Técnico

**Antonio Espinosa Rivas**  
Vocal

**Galia Berenice Servín García**  
Coordinadora de la UPET y  
Oficial de Protección de Datos  
Personales



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California”

☎ 686 553 5044, 686 553 5692, 686 554 8401 y 686 553 6845

📍 Av. Álvaro Obregón No. 1209, Colonia Nueva

[www.bajacalifornia.gob.mx/cultura](http://www.bajacalifornia.gob.mx/cultura)